



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN DE ÚLTIMA ESPERANZA
Asesoría Jurídica -

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 146
MAT.: Realdeca Comité Provincial de Emergencia de la Provincia de Última Esperanza y modifica Resolución que indica.


PUERTO NATALES, 01 ABR. 2010

CON ESTA FECHA SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

V I S T O S:

- Los artículos 100 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
 - La Ley 16.282 de 28.07.65, que dicta normas en caso de sismos o catástrofes
 - El D.L. Nº 369 de fecha 22.03.74, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y sus modificaciones;
 - Los D.L. Nº 572 y 575 del 12 y 13 de Julio de 1974, respectivamente;
 - La Ley Nº 18.575 de fecha 05.12.96 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - La Resolución Nº 95 de 24.01.92 de la Contraloría General de la República
 - El D.S. Nº 293 (I) de 20.03.93, que fija texto refundido de la Ley Nº 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
 - La Resolución (E) Nº 144 de fecha 12 de Julio de 1996, que crea y constituye el Comité Provincial de Emergencia de la Provincia de Última Esperanza.
 - La Resolución Exenta Nº 219 de fecha 30 de Abril de 2009, de la Gobernación Provincial de Última Esperanza, que reasigna el Comité Provincial de Emergencia.
- CONSIDERANDO:**
- La necesidad de adecuar las organizaciones miembros del Comité de Emergencia y actualizar las existentes como miembros permanentes.
- RESUELVO:**
- READECUASE, el Comité Provincial de Emergencia de la Provincia de Última Esperanza, creado por Resolución Exenta Nº 144 de fecha 12 de Julio de 1996 de la Gobernación en lo relativo a la composición de sus miembros y confirma en labores de apoyo a fundaciones según se dice más adelante:
 - El señor Gobernador de la Provincia de Última Esperanza, don Max Salas Illanes, quien lo presidirá.
 - El señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Natales, don Fernando Paredes Marsella

- La señora Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Torres del Paine, doña Anahí Cárdenas Rodríguez.
- El Señor Comandante del Regimiento Reforzado Nº 5 "Lanceros", Cn. Javier Assadi Lama
- El señor Capitán de Puerto de Puerto Natales, Tte. 1ero. (Lt) Alejandro Ceballos Sánchez
- El señor Comisario 2da. Comisaría de Carabineros de Puerto Natales, My. Alfredo Campos Carus
- El señor Subprefecto de la Prefectura de Última Esperanza de Policía de Investigaciones don Ricardo Velásquez Araoz
- La señorita Jefa Provincial de Emergencia, doña Patricia Carreño Aguirre
- El señor Jefe Provincial de Validad, don Gastón Orellana Gutierrez.
- El señor Director del Hospital "Augusto Espartero" de Puerto Natales, don Juan Carlos Mendilaharsu Garmez.
- El señor Delegado Provincial del Servicio de Vivienda y Urbanismo, don Rosendo Montiel Levin;
- El señor Jefe Provincial del Servicio Agrícola y Ganadero, don Carlos Fuentes Oyarzún;
- El señor Jefe Provincial del Instituto de Desarrollo Agropecuario, don Mario Arrijo Ortega.
- El señor Jefe Provincial de la Corporación Nacional Forestal, don Michael Arcos Valenzuela.
- El señor Jefe Aeródromo Tto. Gallardo de Puerto Natales, don Edgardo Pifreño Carrasco.
- El señor Secretario General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, don Jaime Soto Bradovic.
- La señorita Jefa Comunal de Emergencia de la Comuna de Natales, doña Ana Stumpell Almonacid;
- El señor Jefe Comunal de Emergencia de la Comuna Torres del Paine, don Javier Alejandro Zamora Cárdenas.
- El señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Puerto Natales, don Erick Iván Oyarzo Márquez.
- La señora Presidenta de Filial Cruz Roja de Puerto Natales, doña Sara Barrientos López

- AUTORIZASE a los integrantes del Comité Provincial de Emergencia, para designar a un subrogante para aquellas oportunidades, en que por razones justificadas, no pueda asistir a las actividades propias del Comité debiendo comunicar dicha designación a la brevedad mediante oficio, al Secretario del Comité.
 - La Jefa Provincial de Emergencia de la Gobernación Provincial, contará con el apoyo en las labores administrativas y operativas de los funcionarios señor Juan Montiel Cárdenas y en la secretaria la funcionaria señora Edith Ruiz Marsella.
- ANOTESE Y COMUNIQUESE**
- FD0.) MAX SALAS ILLANES GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA; PATRICIA CARREÑO AGUIRRE ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL.
- Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.
- Saluda atentamente a Ud.
- 
- ASOCIACIÓN DE ÚLTIMA ESPERANZA
ASOCIACIÓN JURÍDICA
PATRICIA CARREÑO AGUIRRE
Asesora Jurídica
- MST/PCA/JMC/erm.-
DISTRIBUCIÓN
Sr. Subsecretario Ministerio del Interior
Sr. Intendente XIXA. Región
Sr. Jefe Regional de Emergencia
Sres. Integrantes del Comité de Emergencia Archivo.-